

EXP-UNC: 0063214/2014

VISTO:

Que la Directora de la Escuela de Historia eleva el informe de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Verónica Gisel Miranda, en la cátedra "Historia de la Edad Media", de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 147/12 se designó ayudante alumno ad honorem por concurso a la estudiante Verónica Gisel Miranda, para desempeñarse en la cátedra mencionada desde el 1 de mayo de 2012 y hasta el 30 de abril de 2014;

que según la evaluación del profesor a cargo de la cátedra, aprobada por el Consejo de la Escuela, la estudiante ha cumplido con las obligaciones relativas a la ayudantía;

que al haberse dado cumplimiento con las disposiciones establecidas por el Reglamento de Ayudantes Alumnos, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

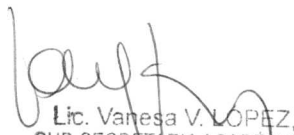
ARTICULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a la señorita VERÓNICA GISEL MIRANDA, DNI 36355208 realizada en la cátedra "Historia de la Edad Media", de la Escuela de Historia, desde el 1 de mayo de 2012 y hasta el 30 de abril de 2014.

ARTICULO 2º. Disponer que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente a la estudiante mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 DIC 2014

RESOLUCION N° 1791
cpk


Lic. Vanesa V. LOPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES